

PROCESO DE INGRESO

CUERPO DE INTELIGENCIA DE LA NACIÓN

Etapa 1. Inscripción

Entre el 3 y el 30 de noviembre, los ciudadanos argentinos que cumplan con los requisitos mínimos podrán postularse a través de un formulario que estará disponible en la sección de carreras de la página web de la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE).

Etapa 2. Preselección de perfiles

Se preseleccionan los perfiles de interés para el Cuerpo de Inteligencia en función de las vacantes disponibles.

Etapa 3. Examen de conocimiento general

Los perfiles preseleccionados rinden un examen de conocimiento general de carácter eliminatorio.

Etapa 4. Evaluación física, psicológica y psicotécnica

Se requerirá la presentación de documentación y profesionales especialistas evaluarán la aptitud de cada candidato para desempeñarse en la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE). Los resultados son reservados y eliminatorios.

Etapa 5. Examen de aptitud

Quienes aprueban las instancias anteriores rinden un examen elaborado y calificado por profesores de reconocida trayectoria académica. La corrección es anónima: cada examen se identifica con un código personal.

Etapa 6. Coloquio de aptitud profesional

Quienes aprueban el examen tienen una entrevista personal ante un tribunal de tres funcionarios de la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE), que evalúa la idoneidad del candidato para un desempeño eficaz en el organismo.

Designación como becarios

Aprobar todas las instancias no garantiza el ingreso. Acceden a la Escuela Nacional de Inteligencia (ENI) únicamente los concursantes que, según el orden de mérito final, cubran las vacantes que se requieran. Son designados como becarios por resolución del Secretario de Inteligencia de Estado.

Curso de formación

Los ingresantes realizan el curso de formación de la Escuela Nacional de Inteligencia (ENI) con dedicación exclusiva. Las actividades son de asistencia obligatoria y más de cinco faltas injustificadas por año calendario implican la separación del curso. Al iniciarlo, los ingresantes firman un compromiso de confidencialidad, cuya violación se sanciona según el artículo 17 de la Ley 25.520.

Incorporación

Al finalizar el curso, la Escuela Nacional de Inteligencia (ENI) elabora el orden de mérito de egreso. Quienes aprueban la totalidad de las evaluaciones y prácticas se incorporan a la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE) como agentes, en el cuadro y la categoría que correspondan, según las vacantes disponibles.

Quien desaprueba el curso puede volver a postularse en futuras convocatorias. Si lo desaprueba por segunda vez, queda inhabilitado para presentarse nuevamente.